

RESOLUCIÓN N° 156

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 29 de mayo de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Laura Ozuna de Arce, Lidia Gómez de la Fuente y Daxi Duarte Vera, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, según consta en el Acta N° 09 de fecha 22 de mayo de 2024;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneacs.gov.py



RESOLUCIÓN N° 156

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “*De Educación Superior*” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...*”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ciencias Contables.



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@ancaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 156

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





TETA ROGAVUSU
MBO'EHAOVUSUPEGUA
JEHEPYME'E
HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Privada del Este

Carrera: Ciencias Contables

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Sede/Filial: Presidente Franco

Pares Evaluadores: 1. Laura Isabel Ozuna de Arce - Coordinadora

2. Lidia Gómez de la Fuente

3. Daxi Duarte Vera



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Privada del Este es una institución docente superior, autónoma, sin fines de lucro, creada conforme al Orden Constitucional, establecida por el Decreto N° 13039 del 25 de marzo de 1992, bajo la Ley N° 828, de Universidades, de fecha 18 de noviembre de 1980. Su finalidad principal es la formación profesional superior y de servicios, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria, además de impartir y promover la enseñanza en todas las ramas del saber, y cooperar con la Sociedad Nacional Paraguaya en la formación de los necesarios y suficientes recursos humanos, altamente calificados, requeridos por el desarrollo social, cultural y económico del país (UPE - Estatuto).

La sede central se encuentra sentada en la Ciudad de Presidente Manuel Franco en la Av. Ñe'embucu y Caazapá - Área 5; y se encuentra integrada por diferentes unidades académicas coordinadas y sometidas a la autoridad principal del Rectorado, del Consejo Superior Universitario y del Directorio. La conducción superior académica de la Universidad queda confiada al Rector, asistido por el Consejo Superior Universitario, y el Directorio. Las dos primeras carreras habilitadas fueron la de Dirección y Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, y la carrera de Análisis de Sistemas, Facultad de Ciencias de la Informática. En 1993, la UPE crea la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales con la carrera de Derecho y Ciencias Sociales. En los sucesivos años, la Universidad Privada del Este creció en consonancia con el crecimiento demográfico en la triple frontera, esta región fronteriza con el Brasil (Ciudad Foz de Iguazú) y la Argentina (ciudad Puerto Iguazú). Las siguientes carreras habilitadas fueron Ciencias Contables, Cooperativismo, Ciencias de la Educación, Arquitectura, Ingeniería en Informática, Ingeniería Comercial, Odontología, Ingeniería en Ciencias ambientales, Medicina, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería, Ingeniería Electromecánica, Veterinaria, Administración Agropecuaria, entre otras. Cuenta con Sedes en las ciudades de: Ciudad del Este; Hernandarias; Asunción; Minga Guazú; Fernando de la Mora, y ciudad de Santa Rita, respectivamente (<https://upe.edu.py/sedes.php>).

El 07 de abril del año 1992, el Directorio, por Resolución N° 1/92 resuelve crear las carreras de Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Contables y Análisis de Sistemas en la Universidad Privada del Este. Por Resolución N° 35 de fecha 31 de mayo del año 2007, el Consejo Superior Universitario aprueba un ajuste de la malla Curricular de las carreras de: Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Contables e Ingeniería Comercial. Posteriormente, y por Resolución N° 12 de fecha 20 de abril de 2010, el Consejo Superior Universitario aprueba una nueva reestructuración del Sistema Curricular de las carreras de Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Contables e Ingeniería Comercial de la Universidad Privada del Este. En fecha 14 de diciembre del año 2018 el Consejo Superior Universitario resuelve aprobar la actualización de los proyectos educativos correspondientes a las carreras de Administración de Empresas, Ciencias Contables e Ingeniería Comercial de la Universidad Privada del Este, sede Pdte. Franco. El proyecto académico vigente, fue aprobado por resolución CONES N° 154 de fecha 09 de marzo del año 2020, en carácter de actualización (Informe de la carrera).

La carrera presenta informaciones numéricas sobre la cantidad de alumnos que inician a cursar la carrera de los últimos 5 años oscilando entre 87; 28; 79; 82; y 46 estudiantes. En este contexto, informaciones numéricas sobre la cantidad de egresados de la carrera de los últimos 5 años; resultados como 36; 47; 47; 32; y 9 egresados en el orden suscrito.



B. Descripción de la Visita

La evaluación externa de la carrera de Ciencias Contables, perteneciente a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este, se llevó a cabo en una modalidad combinada durante los días 01, 02 y 03 de abril de 2024, con sesiones virtuales, seguidas de una visita guiada a la FACAC el día jueves 04 de abril. Durante esta visita, se tuvo la oportunidad de explorar las instalaciones y acceder a la documentación necesaria para la elaboración del informe correspondiente. En todo momento, las autoridades universitarias, especialmente las relacionadas con la carrera de Ciencias Contables, mostraron apertura y disposición para colaborar, al igual que la comunidad educativa en general.

Las entrevistas y la visita guiada permitieron aclarar algunos puntos mencionados en el informe de autoevaluación. Además, se ampliaron las evidencias documentales de los indicadores que requerían una evaluación más detallada. Se llevaron a cabo reuniones, entrevistas y un recorrido exhaustivo por las instalaciones, lo que facilitó la visualización y confirmación de la implementación del Proyecto Académico de la carrera de Ciencias Contables en la FACAC.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

La documentación proporcionada por la institución como resultado de la autoevaluación fue revisada minuciosamente por el Comité de Pares Evaluadores. Esto ha permitido al Equipo de Pares, formarse una impresión general sobre la implementación del Proyecto Académico de la carrera Ciencias Contables, y de las diferentes dimensiones de la matriz de calidad, lo cual fue corroborado posteriormente durante la visita en la modalidad combinada. Tanto los informes de autoevaluación de la carrera Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este, como el informe institucional, fueron elaborados siguiendo la estructura establecida por la ANEAES, lo cual permitió obtener la información necesaria sobre la gobernanza de la carrera, el proyecto académico, la gestión de las personas, la sostenibilidad por medio de los recursos y el impacto y los resultados de la carrera, desde su implementación.

Los anexos que han respaldado cada uno de los indicadores del informe de autoevaluación se organizaron según las dimensiones correspondientes. Antes y durante la visita, se ampliaron las evidencias documentales de los indicadores que requerían una mayor profundización para su evaluación correspondiente. No obstante lo anterior, en algunos indicadores se observaron ciertas informaciones poco críticas que no se ajustaban al indicador, lo que llevó a considerarlos como oportunidades de mejora para la carrera.



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>El organigrama aprobado por el CDF en el año 2018 presenta una configuración mínima de los órganos principales para satisfacer las necesidades de la carrera. Sin embargo, los Comités de Apoyo, que constituyen un área funcional, no muestran las 10 subdivisiones de los comités individuales que desempeñan funciones específicas; ni evidencia una reglamentación que permita identificar el perfil requerido para integrar dichos órganos, la permanencia de sus miembros y los límites de su intervención. Esta situación genera una falta de comprensión clara respecto a la estructuración de estos comités, expectativas y responsabilidades asociadas a la participación de sus integrantes y de los demás miembros de la comunidad educativa de la carrera. Como resultado, se dificulta la coordinación y colaboración entre los diferentes miembros de la carrera, lo que puede afectar negativamente el desempeño general y el logro de los objetivos establecidos.</i>	<i>Res. CD N° 002-2018 Aprobación Organigrama. Organigrama FACAC. Contables UPE Franco. Documento complementario 1 - Res. de designación integrantes Comité y caracterización. Resultado de entrevistas con Directivos.</i>
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La carrera presenta una estructura organizacional, que guarda relación con la estructura general de la Universidad Privada del Este y a la unidad académica a la que corresponde, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.</i>	<i>Res. CD N° 002-2018 Aprobación Organigrama. Organigrama FACAC. Contables UPE Franco.</i>
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>La estructura de la carrera no permite visualizar la adecuada coordinación de todos los estamentos, expresión que se sustenta en la detección de situaciones donde la función de los miembros de la carrera no resulta clara, debido a la falta de segregación de funciones. Esto resulta en una duplicación de tareas para alcanzar un mismo objetivo y dificulta la implementación de un sistema de control interno efectivo. Esta condición se evidencia en la Coordinación de Pasantías y el Comité de Pasantías, donde solamente hay un miembro designado, como también en la integración del Comité de Aseguramiento de la Calidad, por parte de los responsables de la gestión académica, quienes, a su vez, ejercen de contralores de la misma. En entrevistas, los mismos manifestaron que su integración en el Comité permite un flujo adecuado de la información; a criterio del Equipo de Pares, la comunicación se debe desarrollar independientemente a ello, dada la relación entre los órganos académicos establecido en la estructura organizacional formal.</i>	<i>Res. CD N° 002-2018 Aprobación Organigrama. Organigrama FACAC. Contables UPE Franco. Resultado de entrevista con Directivos.</i>



	<p>d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.</p>	Cumple Parcialmente	<p>Los cargos definidos en el organigrama de la carrera, se hallan descritos en el Manual de Organización y Funciones. Sin embargo, no se observan en la estructura el cargo de Responsable de Vinculación con Agente del Medio Externo, establecido por Res. 006/2018, Comités de Pasantía, establecido en la Res. N° 35/2021; Comité de Presupuesto y Seguimiento del Plan de Desarrollo. Res. N° 02/2019; cuyas funciones y designaciones se han observado en Resoluciones de nombramiento y disposiciones internas. Así también, se ha observado, que dentro del organigrama se contempla la figura de Docentes Encargados de Cátedra, sin incluir a las demás categorías docentes, establecidos en el Art. 51 del Estatuto de la UPE y en el Art. 10 del Reglamento para la selección, evaluación y promoción docente.</p>	<p>Res. CD N° 002-2018 Aprobación Organigrama. Organigrama FACAC. Res. CD N° 03-2017-CDF Aprobación Manual de Organización y Funciones. Res. CDF N° 006/2018 - 10/12/2018 – Responsable de Vinculación con Agentes de Medios Externos. Res. 35/2021 Comités de Pasantía Res. 02/2019 Comité de Presupuesto y Seguimiento del Plan de Desarrollo. Decreto N° 13039-1992 Poder Ejecutivo y Acta N° 01-2005. Directorio. Estatuto UPE. Contables UPE Franco. Res. 59/2018 Reglamento de Selección, Evaluación y Promoción del personal docente.</p>
	<p>e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.</p>	Cumple Parcialmente	<p>Los cargos establecidos en el organigrama de la carrera son asignados conforme a las designaciones realizadas por el Directorio. Sin embargo, el organigrama no incluye a todos los miembros de los Comités de Apoyo, Vinculación con Agentes del Medio Externo, ni las Categorías Docentes según lo estipulado en el Estatuto de la UPE. De manera similar, el Manual de Organización y Funciones no detalla las responsabilidades de estos comités, considerando la complejidad de sus funciones dentro del contexto organizacional de la carrera.</p>	<p>Res. de nombramiento, del Directorio, Rectorado Contables UPE Pte. Franco. Res. CDF N° 006/2018 - 10/12/2018 – Responsable de Vinculación con Agentes de Medios Externos. Res. 1 - Doc. Adicional. Resolución de Designación de Integrantes de todos los Comités de Apoyo y Caracterización</p>
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	<p>La pauta de cumplimiento en nivel escaso, se sustenta básicamente en el organigrama y su implementación al interior de la carrera. El mismo se encuentra aprobado por el CDF en el 2018, con una configuración mínima, con los órganos principales, que guarda relación con la unidad académica a la que corresponde. Se observan instancias donde la coordinación entre los elementos de la carrera no es adecuada, no se evidencia adecuada segregación de funciones, creando una duplicación de funciones para un mismo propósito y la dificultad para un adecuado sistema de control interno. Los cargos definidos en el organigrama de la carrera, se hallan descritos en el Manual de Organización y Funciones. Sin embargo, no se observan en la estructura el cargo de Responsable de Vinculación con Agente del Medio Externo, establecido por Res. 006/2018, Comités de Pasantía, establecido en la Res. N° 35/2021; Comité de Presupuesto y Seguimiento del Plan de Desarrollo. Res. N° 02/2019; cuyas funciones y designaciones se han observado en Resoluciones de nombramiento y disposiciones internas. No incluyen a las demás categorías docentes, establecidos en el Art. 51 del Estatuto de la UPE y en el Art. 10 del Reglamento para la selección, evaluación y promoción docente. El organigrama no incluye los diversos comités y otras categorías docentes. El Manual de Organización y Funciones no especifica las funciones de todos los miembros de los Comités de Apoyo ni su caracterización, así como tampoco aborda el comité de Vinculación con Agentes del Medio Externo, situaciones que se constituyen en importantes oportunidades de mejora para la carrera.</p>			



[Handwritten signature]

criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Se constata que las normativas y reglamentaciones vigentes en la carrera se hallan aprobadas por las instancias correspondientes con enfoques inclusivos.	Decreto del Poder Ejecutivo N° 13039-1992 Acta N° 01-2005. Directorio. Estatuto UPE. Res. N° 20-2012. Decanato. Reglamento Interno de la FACAC. Res. N°187-2015-CSU. Reglamento de Biblioteca. Res. CD N° 002/2021 – 05/05/2021 Que Aprueba el Reglamento de Atención a Estudiantes con necesidades específicas de Apoyo Educativo para la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – UPE Sede Central. CPE. Res. Decanato N° 48-2018. Compendio de Mecanismos Académico – Administrativos. Mecanismo N°11
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con la Res. N° 23-2022-Decanato de bioseguridad, el mismo contempla medidas específicas a considerar ante un situaciones riesgo.	Res. N° 23-2022-Decanato. Protocolo de Bioseguridad para la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Contables UPE Franco.
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	La Unidad Académica pública en diferentes medios, las normativas y reglamentaciones que la rigen, visualizado principalmente en su página web. En el recorrido se pudo constatar la difusión en otros medios físicos.	https://upe.edu.py/contabilidad.php Resultado de observación en visita presencial.
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se puede constatar a través de los documentos presentados, en Resoluciones, Comunicados, Circulares, Memorandos, Actas, Notas, Calendarios, Horarios, entre otros..	Res. Decanato N°20/2012 Reglamento Interno. Informes aplicación de normativas: Resoluciones, Comunicados, Circulares, Memorandos, Actas, Notas, Calendarios, Horarios.
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un Código de Ética aprobado por el Decanato, lo cual evidencia la forma de regulación del comportamiento ético de todos sus miembros.	Res. Decanato N° 36/2015 Código de Ética de la FACAC.



	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	Se evidencia la Resolución del Decanato N°20/2012, que establece el Reglamento Interno de la Facultad, junto con el documento adicional N° 8; corroborando así la dinámica evolutiva de las normativas, las cuales se adecuan de manera constante a las exigencias contingentes de la carrera.	Res. Decanato N°20/2012 Reglamento Interno. Compendio de normativas. Doc. Adicional N° 8 Reglamento con sus resoluciones
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	En las entrevistas realizadas con los grupos de interés y los resultados de Encuestas aplicadas a estudiantes de los años 2021/2022/2023, se evidencia un nivel de conocimiento de las normativas y reglamentaciones; que rigen la carrera de Ciencias Contables.	Resultado de Encuestas aplicadas a estudiantes sobre conocimiento de Normativas y Reglamentaciones de los años 2021/2022/2023 Resultados de entrevistas con docentes, estudiantes y personal administrativo y de apoyo.
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Se constata que las normativas y reglamentaciones vigentes en la carrera se hallan aprobadas por las instancias correspondientes con enfoques inclusivos. La carrera cuenta con la Res. N° 23-2022- Decanato de bioseguridad, el mismo contempla medidas específicas a considerar ante un situaciones riesgo. La Unidad Académica publica en diferentes medios, las normativas y reglamentaciones que la rigen, visualizado principalmente en su página web. En el recorrido se pudo constatar la difusión en otros medios físicos. La aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se puede constatar a través de los documentos presentados, en Resoluciones, Comunicados, Circulares, Memorandos, Actas, Notas, Calendarios, Horarios, entre otros. La carrera cuenta con un Código de Ética aprobado por el Decanato, lo cual evidencia la forma de regulación del comportamiento ético de todos sus miembros.			



Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	La Carrera presenta un Estudio de viabilidad en el que consta una breve contextualización de la zona en el que se encuentra inserta la UPE, contándose adicionalmente con resumen de encuestas aplicadas para conocer la preferencia (demanda potencial del 15% entre la oferta educativa), así como el detalle del costo y la sostenibilidad de la carrera en el tiempo.	Res. Decanato N° 52-2018. Estudio de necesidades y demandas del medio (Resultados de la Matriz FODA). Contables UPE Franco. Resultado de entrevista con Directivos.
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	El Proyecto Académico, actualmente implementado, se encuentra aprobado por las diferentes instancias institucionales tales como el Consejo Superior Universitario UPE; y el CONES Res. N° 154/2020, que aprueban y regulan las actividades académicas.	Proyecto Académico - Res. CSU N° 180/2018 de la UPE Res. N° 154/2020 CONES.
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Parcialmente	La carrera dispone del capital humano con las cualificaciones necesarias en el ámbito directivo, docente y personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, se observa una escasez de colaboradores para la gestión operativa en la academia; actualmente cubierta con Comités de Apoyo con permanencias temporales, con limitada carga horaria y sin la especificación del perfil requerido para conformarlas.	Cuadro de caracterización de directivos y personal administrativo y de apoyo. Resultado de entrevistas a Comités de Apoyo.
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente	Se constata que la carrera procura recursos presupuestarios para satisfacer las necesidades para la ejecución del Proyecto Académico. El presupuesto es aprobado anualmente por la Dirección Administrativa de la UPE.	Presupuesto de la FACAC, Contables UPE Franco. Ejecución presupuestaria de la FACAC. Contables UPE Franco.



[Handwritten signature]

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico

<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se evidencia que la carrera dispone de infraestructura propia, salas de clase amplias, con iluminación adecuada, acondicionadores de aire, mobiliarios, mesas pedagógicas, equipamientos como proyectores, con enfoque inclusivo. Con base en los distintos reportes relacionados a la infraestructura, tanto física como edilicia y tecnológica, la carrera cuenta con los insumos y equipamientos requeridos para la implementación de clases, los cuales se pudo constatar durante la visita presencial.</p>	<p>Informe de infraestructura física UPE. Informe de equipamientos de salas y espacios Informe de infraestructura física e inventario de biblioteca. Informe general sobre infraestructura edilicia (Bomberos) Planos Arquitectónicos.</p>
<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera presenta, el Compendio de Mecanismos Académico – Administrativos, aprobado por el Decanato para seguimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Res. Decanato N° 48-2018. Compendio de Mecanismos Académico – Administrativos. Mecanismo N° 6</p>
<p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se observa la implementación del Mecanismo de Actualización de proyectos educativos, el cual respalda y actualiza los procedimientos adoptados con regularidad. Se han registrado actualizaciones en los años 2007, 2010 y 2019, lo que facilita la identificación del uso de mecanismos de actualización en el Proyecto Académico de la carrera, contado en entrevistas.</p>	<p>Comités Res. Decanato N° 48-2018. Compendio de Mecanismos Académico – Administrativos. Mecanismo N° 6 Actas del Comité de Revisión Curricular. Resultado de entrevista Directivos. Resultado de entrevista con el Comité de Revisión Curricular.</p>
<p>h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera presenta el Compendio de Mecanismos Académico-Administrativos de la Facultad, aprobado por la instancias correspondientes. El mismo contiene el Mecanismo N° 18 Adecuaciones Curriculares y Ajustes Razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad, que responde y ofrece respuestas a las personas con necesidades especiales.</p>	<p>Res. CD N° 002/2021 – 05/05/2021 Que Aprueba el Reglamento de Atención a Estudiantes con necesidades específicas de Apoyo Educativo. Mecanismo N° 18.</p>
<p>i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Por Res. 152/2021 la Universidad ha aprobado el Programa del Centro Comunitario de Atención Médica Integral y Multidisciplinaria, para docentes, estudiantes y personal administrativo y de apoyo que permite un acceso equitativo a la atención de salud a todos los integrantes de su comunidad educativa. De la misma forma, por Res. 23/2022 ha aprobado el Protocolo de Bioseguridad para la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. La carrera presenta un informe de aplicación de protocolo de bioseguridad en la FACAC.</p>	<p>Anexo 1.28 Programa de Perfeccionamiento y Capacitación Docente Contables UPE Franco. Capacitaciones realizadas. Doc. Adicional N° 9 Capacitaciones sobre Bioseguridad en la Carrera.</p>



	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con mecanismos para hacer frente a emergencias causadas por fenómenos naturales, como los siniestros. Además, dispone de un Aula Virtual de Enseñanza-Aprendizaje en Moodle. Se observó la existencia de procedimientos adoptados para la tramitación de diversas solicitudes de los alumnos, como la matriculación, la obtención de certificados o constancias, y la solicitud de exámenes finales, esto garantiza un desarrollo normal de las clases en situaciones de emergencia.	Res. Decanato N° 48-2018. Compendio de Mecanismos Académico – Administrativos. Mecanismo N° 19. Convenio UPE y Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Plan contra incendios, UPE, aprobado por Cuerpo de Bomberos. http://campus.upe.edu.py:2023/moodle/course/index.php?categoryid=202 Resultado de observación en visita presencial.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera presenta un Estudio de viabilidad en el que consta una breve contextualización de la zona en el que se encuentra inserta la UPE, contándose adicionalmente con resumen de encuestas aplicadas para conocer la preferencia del medio externo. El Proyecto Académico implementado es aprobado por las diferentes instancias institucionales de la UPE; y el CONES. La carrera procura recursos presupuestarios para satisfacer las necesidades para la ejecución del Proyecto Académico. El presupuesto es aprobado anualmente por la Dirección Administrativa de la UPE. Disponen de infraestructura propia, salas de clase amplias, con iluminación adecuada, acondicionadores de aire, mobiliarios, mesas pedagógicas, equipamientos como proyectores, con enfoque inclusivo. Con insumos y equipamientos requeridos para la implementación de clases. Cuentan con un Compendio de Mecanismos Académico – Administrativos, aprobado por el Decanato para seguimiento del Proyecto Académico. Así como; con Mecanismo de Actualización de proyectos educativos que respalda y actualiza los procedimientos que se adoptan de manera frecuente, el mismo data del año 2018. De igual forma cuentan con Mecanismo N° 18 Adecuaciones Curriculares y Ajustes Razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad, que responde y ofrece respuestas a las personas con necesidades especiales.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	Se evidencia que el Plan de Desarrollo de los años 2021-2025 de la carrera, tiene el concurso de todos actores que conforman la comunidad educativa de la UPE.	Informe del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo 2021 – 2025. Registro de firmas Actas de Talleres de Validación del Plan. .
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	Se constata la aprobación del Plan de Desarrollo de los años 2021-2025 por las instancias correspondientes de la carrera.	Res. Decanato N° 30-2020. Aprobación Plan de Desarrollo. 2021 - 2025.



Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo 2021-2025 guarda relación con el Plan Estratégico Institucional de la Universidad (Plan Estratégico Institucional 2019/2024 - donde se definen el modelo de universidad, su modelo pedagógico, su misión y visión, a fin a los objetivos de la carrera.	Res. Decanato N° 30-2020. Aprobación Plan de Desarrollo. 2021 - 2025. Res. N° 243-2019-CSU. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2024 UPE. Res. CSU N° 180- 2018- CSU Aprobación Proyecto Académico Res. CONES N° 154-2020 Aprobación Proyecto Académico 2019.
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Parcialmente	Se ha identificado la existencia de un Plan Operativo Anual en la UPE; no obstante, no se han visualizado de manera general los resultados obtenidos respecto a los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo. Además, el Documento Adicional N° 10, presentado por la carrera, carece de fechas e identificaciones precisas sobre el período en que se llevaron a cabo las acciones, y no se aprecia la participación del Comité responsable de dichas tareas.	Plan Operativo Anual, POA. Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2021 – 2025. Doc. Adicional N° 10 Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Parcialmente	La operacionalización del Plan de Desarrollo se visualiza mediante los Planes Operativos Anuales, los cuales incluyen una columna que detalla el financiamiento de las actividades planificadas a través del presupuesto de la carrera. Sin embargo, el propio documento del Plan de Desarrollo no presenta una asignación estratégica definida.	Presupuesto de la FACAC, Contables UPE Franco. Ejecución presupuestaria de la FACAC año 2019, Año 2020, 2021, 2022 y 2023, Contables UPE Franco.
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	La carrera dispone con mecanismos para el seguimiento del cumplimiento de las acciones del Plan de Desarrollo, complementado con las acciones de los Comités.	Res. Decanato N° 48-2018. Compendio de Mecanismos Académico – Administrativos. Mecanismo N° 13. Resultado de entrevista a Directivos.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Se evidencia que el Plan de Desarrollo de los años 2021-2025 de la carrera, tiene el concurso de todos actores que conforman la comunidad educativa de la UPE y aprobado por todas instancias respectivas. Guarda relación con el Plan Estratégico Institucional de la Universidad (Plan Estratégico Institucional 2019/2024 - donde se definen el modelo de universidad, su modelo pedagógico, su misión y visión, a fin a los objetivos de la carrera. No se visualizan los resultados obtenidos respecto a los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo, no presenta asignaciones presupuestarias claramente definidas. La carrera dispone con mecanismos para el seguimiento del cumplimiento de las acciones del Plan de Desarrollo.			



criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un organigrama institucional que incluye el Comité de Apoyo, como se detalla en el Manual de Organización y Funciones en la página 27 de 29. Dentro de este documento se describe el cargo de los Miembros del Comité de Aseguramiento de la Calidad, así como sus funciones correspondientes. Además, como una instancia formal, existe el Equipo Técnico de Aseguramiento de la Calidad de la carrera, conformado de acuerdo con la Resolución N° 50/2018.	Res. N° 002-2018-CDF Aprobación Organigrama. Res. N°03-2017-CDF Aprobación Manual de Organización y Funciones. Res. Decanato N° 50-2018. Conformación del Comité de Aseguramiento de la Calidad.
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Parcialmente	Se observa en el marco del aseguramiento de la calidad, que se llevan a cabo procesos de evaluación, según lo indican los informes disponibles, como el control de planeamientos y/o la coherencia entre el programa y el planeamiento, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Además, se realizan evaluaciones en la gestión de pasantías y en el mecanismo de articulación entre docencia, investigación y extensión. No obstante, no se encuentran evidencias de evaluaciones en otros ámbitos de la gestión, ya sea académica, administrativa o de infraestructura. Tampoco se ha identificado un método para detectar los niveles de satisfacción de la comunidad académica de la carrera. Durante la entrevista con los miembros del Comité de Aseguramiento de la Calidad, se confirmó que está integrado por autoridades de la carrera, coordinadores y directores de la facultad, quienes tienen responsabilidades específicas. Se notó que todos participan tanto en labores ejecutivas como en la supervisión de actividades, lo que ocasiona una superposición de funciones y dificulta la toma oportuna de decisiones. Esta situación evidencia una falta de adecuada segregación de responsabilidades.	Informe de los procesos evaluativos en todos los ámbitos de la gestión. Documento adicional N° 11 Resultados de procesos evaluativos implementados. Resultado de entrevista con el Comité de Aseguramiento de la calidad.
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Se observa que en el marco del aseguramiento de la calidad existen procesos de evaluación, de acuerdo a los informes a la vista. Sin embargo no se evidencia sistematicidad ni resultados de evaluaciones a otros ámbitos de la gestión académica, administrativa, infraestructura, ni valoración de niveles de satisfacción por parte de la comunidad académica de la carrera.	https://upe.edu.py/contabilidad.php Informe de los procesos evaluativos en todos los ámbitos de la gestión. Resultado de entrevistas con directivos.

